

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Labor entre períodos de sesiones del Comité Permanente
2020-2021

74ª reunión del Comité Permanente Evaluación de riesgos
en caso de celebración de la reunión de manera presencial.

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. El artículo 8.2 del Reglamento del Comité Permanente establece que la Presidencia fijará el lugar y fecha de las reuniones del Comité, en consulta con la Secretaría, de conformidad con las instrucciones proporcionadas por la Conferencia de las Partes.
3. En la 73ª reunión del Comité Permanente (SC73, en línea, mayo de 2021), Francia ofreció estudiar la posibilidad de acoger la 74ª reunión del Comité Permanente (SC74), señalando que, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19, podría ser necesario limitar el tamaño de las delegaciones para aplicar medidas de distanciamiento social. El Comité Permanente acogió con satisfacción esta oferta y pidió a la Secretaría que aplicara la hipótesis 2 del documento [SC73 Doc. 28](#). En caso de que no fuera posible una reunión presencial, el Comité también solicitó a la Secretaría que elaborara planes para una reunión en línea con modalidades adaptadas, incluyendo un período de reunión ampliado, la presentación temprana de documentos para comentarios y la posibilidad de establecer grupos de trabajo durante la reunión.
4. Tras nuevas conversaciones con Francia y después de consultar con la Presidencia del Comité Permanente, la Secretaría anunció en la Notificación a las Partes [No. 2021/056](#) de 23 de septiembre de 2021 que el gobierno de Francia había confirmado su ofrecimiento de acoger la reunión SC74 y que se estaba previsto celebrar la reunión en la primera quincena de marzo de 2022. El 20 de octubre de 2021, una delegación de la Secretaría realizó una visita al lugar previsto para la celebración de la reunión SC74 y, desde entonces, las autoridades francesas y la Secretaría han mantenido intensas conversaciones. Se acordó un plan logístico completo y se redactó una versión final del acuerdo con el país anfitrión, que está listo para su firma. El lugar de celebración tiene una capacidad limitada y los miembros y miembros suplentes habrán constatado que, en la Notificación a las Partes [No. 2021/069](#), se alienta a las Partes a reducir al mínimo, en la medida de lo posible, el tamaño de su delegación y se indica que cada organización observadora podrá nombrar a un máximo de dos participantes para que la representen en la reunión. Cada miembro, Parte y organización observadora que desee asistir a la reunión podrá sentarse en un puesto con micrófono pero, basándose en el número de participantes en las últimas reuniones del Comité, es muy posible que el número de puestos sea inferior a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Comité.
5. En la Notificación a las Partes [No. 2021/069](#) de 18 de noviembre de 2021, se anunció que la reunión habían sido programada provisionalmente del 7 al 11 de marzo de 2022 y se dieron a conocer los detalles en relación con la inscripción y la presentación de documentos para la reunión.
6. En un correo electrónico de 17 de octubre de 2021, la Presidencia del Comité Permanente informó a los miembros y miembros suplentes que la Secretaría organizaría una reunión informativa informal para el Comité Permanente a mediados de diciembre de 2021 con el fin de examinar las perspectivas de una reunión presencial en Francia en marzo de 2022 y las opciones para una reunión en línea si no fuera posible reunirse de manera presencial. En otro correo electrónico de 18 de octubre de 2021, la Presidencia confirmó que esta reunión informativa se celebraría el 14 de diciembre de 2021 y que su objetivo sería hacer un balance de la situación para llegar a una conclusión sobre las modalidades de la reunión SC74.

Perspectivas de una reunión presencial en Lyon, Francia, del 7 al 11 de marzo de 2022

7. En mayo de 2021, en el documento SC73 Doc. 28, la Secretaría describió detalladamente una evaluación de riesgos en relación con varias hipótesis para la celebración de la reunión SC74, incluido de manera presencial. El principal riesgo a tomar en cuenta está relacionado con la situación sanitaria. A fin de reevaluar los riesgos relacionados con dicha situación, la Secretaría ha estado en estrecho contacto con las autoridades francesas para conocer las medidas aplicadas en el contexto sanitario actual, incluidos los requisitos de entrada en Francia.
8. Francia preparó un documento en el que se detallan los requisitos de entrada actualmente en vigor. El 11 de noviembre de 2021, la Secretaría envió dicho documento a todos los miembros y miembros suplentes del Comité. Se pidió a los miembros y miembros suplentes que examinaran estos requisitos y comunicaran si estarían disponibles para viajar a Francia en caso de que estas normas sanitarias permanecieran sin cambios en marzo de 2022. Además, se preguntó a los miembros y miembros suplentes si había algún otro impedimento conexo, actual o previsto, para su participación en una reunión presencial en Francia, incluyendo, por ejemplo, la prohibición de que los funcionarios gubernamentales viajen al extranjero o regresen de Francia (o de cualquier país de tránsito posible). Se recibieron respuestas entre el 11 de noviembre y el 8 de diciembre.
9. Se recibieron las siguientes respuestas de 28 miembros y miembros suplentes del Comité:

Representante	Suplente	Prevé poder asistir	Prevé <u>no</u> poder asistir
África			
Congo	Chad	Chad (29/11/21), Congo (29/11/21)	
Etiopía	Kenya	Kenya (29/11/21)	Etiopía (17/11/21)
Namibia	Madagascar	Madagascar (23/11/21)	Namibia (01/12/21)
Marruecos	Senegal	Senegal (30/11/21)	Marruecos (22/11/21)
Asia			
China	Japón	Japón (26/11/21)	China (16/11/21)
Kuwait	República de Corea	Kuwait (25/11/21), República de Corea (01/12/21)	
Indonesia	Nepal		Indonesia (22/11/21), Nepal (08/12/21)
América Central, del Sur y el Caribe			
Bahamas	<i>República Dominicana</i>	Bahamas (22/11/21)	
Honduras	Nicaragua	Nicaragua (25/11/21), Honduras (01/12/21)	
Perú	<i>Brasil</i>	Perú (29/11/21)	
Europa			
Polonia	Irlanda	Polonia (23/11/21), Irlanda (23/11/21)	
Israel	<i>Belarús</i>	Israel (17/11/21)	
Bélgica	España	Bélgica (17/11/21), España (23/11/21)	
Federación de Rusia	Georgia	Georgia (11/11/21)	Federación de Rusia (30/11/21)
América del Norte			
Canadá	Estados Unidos de América	Canadá (15/11/21), Estados Unidos de América (23/11/21)	

Oceanía			
Nueva Zelanda	Australia	Nueva Zelanda (30/11/21), Australia (22/11/21)	
Gobierno depositario			
Suiza		Suiza (11/11/21)	
Próximo país anfitrión			
Panamá		Panamá (29/11/21)	

10. En el caso de los miembros suplentes Belarús, Brasil y República Dominicana, no fue posible obtener una respuesta o una respuesta clara. En virtud del artículo 13 del Reglamento del Comité, el quórum para una reunión está constituido por los representantes o representantes suplentes de siete miembros regionales de al menos cuatro regiones. Basándose en las respuestas recibidas, sería posible alcanzar el quórum para una reunión presencial en las circunstancias actuales. La reunión podría transmitirse en inglés, francés y español en los canales de YouTube de la CITES.
11. Si bien la situación sanitaria y las respuestas a la misma varían entre las Partes, la situación en el país anfitrión propuesto, Francia, tiene una relevancia particular para la reunión. Cabe señalar que Francia acogió con éxito el 8º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN entre el 3 y el 10 de septiembre de 2021, con [cerca de 6 000 participantes inscritos presentes en el lugar](#). Actualmente, los casos de COVID-19 están aumentando en Francia; sin embargo, existe una tasa de vacunación relativamente alta en la población general y la ocupación de camas de cuidados intensivos en los hospitales aumenta más lentamente que las infecciones. Teniendo en cuenta los últimos acontecimientos, como la aparición de la variante ómicron, está claro que, a pesar de todo, la situación puede cambiar rápidamente. Incluso si se decide celebrar una reunión presencial, la Presidencia del Comité Permanente, el país anfitrión y la Secretaría tendrán que examinar cuidadosamente la situación en caso de que se produzcan cambios críticos que impidan que se alcance el quórum para la reunión o que pongan en peligro la salud y la seguridad de los participantes.
12. La Secretaría ha reevaluado los riesgos relacionados con una celebración presencial de la reunión SC74, todos ellos relacionados con la situación sanitaria, y los resultados se comunican en la tabla 1 del anexo del presente documento. En el documento SC73 Doc. 28, la Secretaría también actualizó la evaluación de los riesgos relacionados con una celebración en línea de la reunión SC74. En la tabla 2 del anexo del presente documento se presenta una nueva evaluación de estos riesgos en la situación actual.

Opciones para una reunión en línea si no es posible una reunión presencial

13. En su 73ª reunión, el Comité Permanente pidió a la Secretaría que elaborara planes para una reunión en línea con modalidades adaptadas, incluyendo un período de reunión ampliado, la presentación temprana de documentos para comentarios y la posibilidad de establecer grupos de trabajo durante la reunión, en caso de que no fuera posible una reunión presencial. Cabe señalar que actualmente no hay ninguna consignación en el presupuesto de la Secretaría para acoger una reunión en línea en 2022. Es probable que se puedan transferir ahorros del presupuesto de 2021 al de 2022, pero esto requeriría una recomendación del Subcomité de Finanzas y Presupuesto y una decisión del Comité Permanente.
14. Con el fin de prepararse para esta eventualidad y para recopilar las lecciones extraídas, la Secretaría envió una encuesta a los participantes en la reunión SC73, en la 31ª reunión del Comité de Fauna (AC31) y en la 25ª reunión del Comité de Flora (PC25). Los resultados detallados figuran en el documento informativo SC2021 Inf. 2 [<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/2020-2021/Inf/E-SC2021-Inf-02.pdf>] en la página web dedicada a la labor entre períodos de sesiones del Comité Permanente del sitio web de la CITES. En general, más del 60% de los que respondieron a la encuesta estaban relativamente satisfechos o muy satisfechos con la celebración en línea de las reuniones de los Comités en 2021 (SC73: 75,16%; AC31: 72,3%; PC25: 60,3%). La Secretaría se ha basado en los resultados de esa encuesta a fin de preparar las opciones para una reunión en línea.
15. Para facilitar la planificación a las Partes y a la Secretaría, la reunión en línea tendría la misma fecha de inicio que la reunión presencial, es decir, el 7 de marzo de 2022. Esto significaría que los plazos para la presentación de documentos y para la inscripción, descritos en la Notificación a las Partes No. 2021/069,

seguirían siendo los mismos. Debido a las diferencias de husos horarios y a las limitaciones del formato en línea, cada sesión debería durar sólo 3 horas al día¹.

16. El Comité Permanente necesitaría reunirse al menos 14 días durante 3 horas al día para cubrir el orden del día provisional de su 74ª reunión. Esto corresponde a las 42 horas durante las cuales el Comité Permanente se reuniría durante una reunión presencial de una semana con sesiones nocturnas. Una reunión en línea con una duración más prolongada tendría que evitar cualquier solapamiento con la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, prevista del 25 de abril al 8 de mayo de 2022. En un formato en línea, podría organizarse una reunión de tres semanas con reuniones diarias (del 7 al 25 de marzo), seguida de una pausa de dos semanas para organizar grupos de trabajo durante la reunión². A continuación, el Comité Permanente volvería a reunirse durante una última semana, del 11 al 14 de abril, para examinar los informes de los grupos de trabajo y concluir su labor.

Del 7 al 25 de marzo de 2022: una sesión diaria de 3 horas

Del 28 de marzo al 8 de abril de 2022: 2 semanas de pausa para los grupos de trabajo durante la reunión

Del 11 al 14 de abril de 2022: una sesión diaria de 3 horas

17. El horario previsto de la reunión sería de 12.30 a 15.30 (CET/hora de Ginebra), aunque podría ser modificado a fin de disminuir la carga que este horario poco social representa para algunas Partes. En lo que se refiere a los casos de cumplimiento, podría ser necesario cambiar el horario de la sesión a fin de garantizar que ésta se celebre durante el horario laboral habitual de la Parte en cuestión. A igual que en el caso de las reuniones AC31, PC25 y SC73, las deliberaciones podrían ser transmitidas en inglés, francés y español a través de los canales de YouTube de la CITES³.
18. Basándose en la experiencia de las reuniones AC31 y PC25, las limitaciones de un formato en línea hacen que se puedan considerar menos puntos del orden del día en 3 horas, en comparación con un formato presencial. Por ello, se podrían adoptar medidas de contingencia para agilizar el examen de los puntos del orden del día. Durante el primer período de sesiones de tres semanas, se podría organizar los puntos del orden del día por temas: cuestiones estratégicas, cuestiones de cumplimiento, reglamentación del comercio, informes del Comité de Fauna, informes del Comité de Flora, puntos del orden del día de los que únicamente se debe tomar nota, etc. Si el Comité no consigue llegar a una conclusión, se podría suspender el debate sobre estos puntos del orden del día y abrirse nuevamente durante la última semana de la reunión, permitiendo la organización de grupos de trabajo durante la reunión en caso necesario.
19. Las modalidades descritas anteriormente implican un esfuerzo importante por parte de los miembros y observadores del Comité Permanente. En caso de ser necesario, la Secretaría podría preparar sugerencias para agilizar los trabajos, entre otras cosas, limitando la presentación de los puntos del orden del día y examinando conjuntamente todos los puntos del orden del día que probablemente no generen controversia o que sean simplemente para tomar nota. Habida cuenta de que es probable que el tiempo para las intervenciones sea limitado, la Secretaría también podría considerar la posibilidad de dedicar una sección en el sitio web de la CITES con enlaces a las declaraciones de posición de las organizaciones observadoras.

Observaciones finales

20. Con el fin de contratar los servicios, los establecimientos y el equipo, el posible país anfitrión (Francia) debe saber con suficiente antelación si se confirma la decisión de celebrar una reunión presencial del Comité Permanente, reconociendo que las circunstancias pueden cambiar antes del 7 de marzo de 2022. Una decisión temprana también permitirá a los miembros del Comité Permanente, a las Partes observadoras y a la Secretaría planificar cualquier medida de contingencia en caso de que se decida no celebrar una reunión presencial. La presente información en línea debería permitir a la Presidencia del Comité decidir rápidamente las modalidades de la próxima 74ª reunión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por

¹ En la encuesta sobre las anteriores reuniones celebradas en línea, el 65% de los que respondieron a la encuesta coincidió en que 3 horas era el tiempo adecuado para una sesión diaria.

² En el caso de los Comités de Fauna y de Flora, el 76% de los que respondieron a la encuesta consideró que una pausa de dos semanas es el tiempo adecuado para organizar, realizar y concluir la labor de los grupos de trabajo.

³ El 58% de los de los que respondieron a la encuesta consideró que la transmisión de las reuniones por YouTube era muy o extremadamente útil.

los miembros. En la Notificación a las Partes No. 2021/069, de 18 de noviembre de 2021, se informa a los miembros y observadores que dicha decisión se tomará antes de que finalice el año.

21. La Secretaría confía en que la información presentada ayude a los miembros y miembros suplentes del Comité a reflexionar sobre la mejor manera de proceder y a dar su opinión a la Presidencia del Comité. La Secretaría está dispuesta a proporcionar cualquier información adicional que se requiera y, a través de la Secretaría General, presentará su propia opinión durante el debate.

Tabla 1: Evaluación de los riesgos en relación con la celebración de la reunión SC74 de manera presencial.

Descripción	Probabilidad en marzo de 2022	Impacto	Calificación de riesgo global	Respuesta de adaptación
<p>Los miembros y miembros suplentes del Comité Permanente no pueden viajar a la reunión, por lo que no hay quórum, debido a las restricciones añadidas que incluyen la cuarentena, los certificados sanitarios COVID y otras medidas.</p>	<p>Media</p>	<p>Alto</p>	<p>Alto</p>	<p>Veintidós miembros y miembros suplentes (69%) de seis regiones indicaron que podrían viajar a Francia si las medidas sanitarias no cambian y se puede alcanzar el quórum en estas circunstancias (véase el párrafo 9). Sin embargo, esto podría cambiar si debido a la pandemia se restringen aún más los viajes antes de marzo de 2022.</p> <p>Se examinará la clasificación en las categorías roja, escarlata (añadida recientemente debido a la variante ómicron), naranja y verde de los países con diferentes requisitos de entrada, incluidos las cuarentenas y los certificados sanitarios COVID, a fin de evaluar la posibilidad que tendrán los miembros y miembros suplentes de entrar en el país anfitrión.</p> <p>Antes del 1 de febrero de 2022 Si para el 1 de febrero de 2022 se han establecido nuevas restricciones de viaje, se realizará una nueva encuesta sobre las posibilidades de viajar de los miembros y miembros suplentes. Si la encuesta pone de manifiesto que no se podrá alcanzar el quórum, entonces la reunión debería cambiarse a un formato en línea a partir de la misma fecha prevista para la reunión presencial.</p> <p>Entre el 7 de febrero y el 7 de marzo de 2022 En caso de que se cuestione la capacidad para alcanzar el quórum debido a las restricciones de viaje como resultado de acontecimientos que tengan lugar a menos de un mes de la fecha de inicio prevista, sería necesario organizar la reunión en línea en una fecha posterior (pero de manera que concluya antes de la fecha límite de presentación de documentos para la CoP19).</p>
<p>Un número importante de observadores tienen poca o ninguna posibilidad de viajar a una reunión.</p>	<p>Media</p>	<p>Medio</p>	<p>Medio</p>	<p>Si bien la Secretaría no ha realizado una encuesta sobre las posibilidades que tienen las Partes y organizaciones observadoras para asistir a una reunión SC74 celebrada de manera presencial si las medidas sanitarias no cambian, suponemos que las Partes y organizaciones observadoras están en la misma situación que los miembros y miembros suplentes. Esto podría cambiar si se restringen aún más los viajes debido a la pandemia antes de marzo de 2022. Ya existen medidas de adaptación, como la transmisión de la reunión en línea, para aquellos que no puedan asistir. La publicación de las declaraciones y comentarios de los observadores podría considerarse una respuesta de adaptación.</p>
<p>Los participantes en la reunión deben presentar certificados sanitarios COVID en el lugar de la reunión.</p>	<p>Media</p>	<p>Alto</p>	<p>Alto</p>	<p>Antes del 1 de febrero de 2022 Se llevará a cabo un examen de los requisitos de certificados sanitarios COVID, incluidos los requisitos adicionales en relación con la dosis de refuerzo. Si los requisitos de certificados sanitarios COVID en el lugar de la reunión cambian significativamente antes del 1 de febrero de 2022, se llevará a cabo una nueva encuesta sobre las posibilidades de los miembros y miembros suplentes para obtener un certificado sanitario COVID. Si la encuesta pone de manifiesto que no se podrá alcanzar el quórum, entonces la reunión debería cambiarse a un formato en línea a partir de la misma fecha.</p> <p>Entre el 7 de febrero y el 7 de marzo de 2022 En caso de que se cuestione la capacidad para alcanzar el quórum debido a cambios en la necesidad de certificados sanitarios COVID como resultado de acontecimientos que tengan lugar</p>

				a menos de un mes de la fecha de inicio prevista, sería necesario organizar la reunión en línea en una fecha posterior (pero de manera que concluya antes de la fecha límite de presentación de documentos para la CoP19).
Las autoridades públicas del lugar de la reunión no permiten la concentración de personas como las que tienen lugar en los centros de conferencias.	Media	Alto	Alto	<p>En la actualidad, Francia permite este tipo de reuniones, previa presentación de un "pase sanitario" que se facilitaría a los participantes del Comité Permanente que cumplieron las condiciones de entrada en territorio francés.</p> <p>Antes del 1 de febrero de 2022 Si el 1 de febrero de 2022 las medidas sanitarias francesas impiden la reunión de personas, como en el caso de una reunión presencial del Comité Permanente, la reunión deberá cambiar a un formato en línea a partir de la misma fecha.</p> <p>Entre el 7 de febrero y el 7 de marzo de 2022 En caso de que estas medidas se establezcan a menos de un mes de la fecha de inicio prevista, sería necesario organizar la reunión en línea en una fecha posterior (pero de manera que concluya antes de la fecha límite de presentación de documentos para la CoP19).</p>
Las autoridades públicas del lugar de la reunión restringen el número de participantes permitidos en el centro de conferencias.	Media	Alto	Alto	<p>En la actualidad no existen restricciones de capacidad en el país anfitrión para eventos como la reunión del Comité Permanente, pero esto podría cambiar antes de marzo de 2022.</p> <p>Antes del 1 de febrero de 2022 Si el gobierno anfitrión reduce el número de personas que pueden reunirse, podría ser necesario limitar el tamaño de las delegaciones de observadores (y, en última instancia, de los representantes y asesores de los miembros o miembros suplentes). Si se imponen restricciones que reduzcan considerablemente el número de personas que pueden reunirse, podría ser necesario organizar la reunión únicamente con los miembros y los miembros suplentes.</p> <p>Si las restricciones en el número de participantes permitidos en el lugar de la reunión pueden comprometer las posibilidades de alcanzar el quórum, entonces la reunión tendrá que cambiarse a un formato en línea a partir de la misma fecha.</p> <p>Entre el 7 de febrero y el 7 de marzo de 2022 Si el gobierno anfitrión reduce el número de personas que pueden reunirse, podría ser necesario limitar el tamaño de las delegaciones de observadores (y, en última instancia, de los representantes y asesores de los miembros o miembros suplentes). Si se imponen restricciones que reduzcan considerablemente el número de personas que pueden reunirse, podría ser necesario organizar la reunión únicamente con los miembros y los miembros suplentes.</p> <p>En caso de que se cuestione la capacidad para alcanzar el quórum debido a las restricciones de aforo como resultado de acontecimientos que tengan lugar a menos de un mes de la fecha de inicio prevista, sería necesario organizar la reunión en línea en una fecha posterior (pero de manera que concluya antes de la fecha límite de presentación de documentos para la CoP19).</p>

Tabla 2: Evaluación de los riesgos en relación con la celebración de la reunión SC74 en línea.

Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad en marzo de 2022	Impacto	Calificación de riesgo global	Respuesta de adaptación
Conservación	Algunos taxones podrían ser sobreexplotados o el comercio ilegal podría aumentar si el Comité no adopta medidas de cumplimiento en el marco del Examen del Comercio Significativo.	Baja	Bajo	Bajo	Puede haber cierta reticencia a discutir las medidas de cumplimiento en un formato en línea. Por consiguiente, este factor sigue siendo un riesgo. Si se debaten estas cuestiones, las medidas de mitigación podrían incluir la garantía de que la Parte examinada esté presente en el debate y la garantía de que los debates en línea tengan lugar en un momento apropiado dentro de su uso horario.
	El Comité Permanente no actúa de forma oportuna y con autoridad en respuesta a la pandemia de COVID-19, lo que se traduce en una incapacidad para apoyar adecuadamente las necesidades de desarrollo de políticas de las Partes.	Baja	Bajo	Bajo	La reunión SC74 se celebrará en marzo de 2022, ya sea de forma presencial o en línea. Por consiguiente, el Comité actuará con el mismo grado de celeridad. Si bien el Comité llevaría a cabo su labor con arreglo a su actual Reglamento adaptado, tal y como se hizo en la reunión SC73 celebrada en línea, los miembros y miembros suplentes podrían desear debatir si esto reduce la autoridad con la que actúa el Comité.
Gobernanza	La percepción de falta de transparencia en la toma de decisiones y en las comunicaciones debido a la ausencia de algunos participantes hace que disminuya la confianza o el compromiso y la buena voluntad de las Partes y los observadores.	Baja	Medio	Medio	La experiencia de las reuniones SC73, AC31 y PC25 demuestra que, con una cuidadosa planificación y preparación, los Comités de la CITES pueden actuar de forma transparente durante las reuniones en línea. A fin de aumentar la transparencia de las reuniones en línea, la reunión se transmitirá en directo en el canal de YouTube de la CITES y se mantendrán en el canal, como en el caso de las reuniones SC73, AC31 y PC25 para que los participantes puedan seguir la reunión. Se podría considerar la posibilidad de publicar las declaraciones y comentarios de los observadores en la página web de la CITES.
	La incapacidad del Comité Permanente para reunirse de manera presencial y cumplir con sus responsabilidades hace que disminuya la confianza y el apoyo de las Partes y los observadores.	Baja	Bajo	Bajo	La percepción de esa pérdida de confianza y apoyo podría ser un asunto a debatir por los miembros y miembros suplentes, pero las reuniones en línea son cada vez más frecuentes en muchos foros intergubernamentales.
	Podría ser que algunos miembros y miembros suplentes no consigan conectarse a la reunión, lo que daría lugar a una percepción de falta de legitimidad de las decisiones adoptadas.	Media	Bajo	Bajo	La experiencia pasada en las reuniones SC73, AC31 y PC25 ha demostrado que los proveedores de la plataforma en línea y la Secretaría se ocupan rápidamente de los problemas técnicos. Pocos participantes sufren dificultades importantes para conectarse a las reuniones en línea. Algunos participantes tampoco estarán presentes si los debates se celebran de manera presencial. Como se muestra en el documento SC73 Doc. 15, entre la CoP16 y la CoP18, el 40% de las Partes no asistió a ninguna de las reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna o el Comité de Flora, y un 27% sólo asistió con poca frecuencia (una cuarta parte de las reuniones o menos). Se estudiará la posibilidad de prestar apoyo financiero para garantizar que los miembros y miembros suplentes tengan acceso a la tecnología para participar en la reunión en línea. Habrá sesiones de formación y apoyo técnico antes y durante las reuniones en línea para reducir los problemas técnicos.
Logística	La información de los documentos de trabajo queda desactualizada y debe ser revisada.	Baja	Bajo	Bajo	Si la fecha de inicio de la reunión se retrasa hasta el punto de que la información contenida en los documentos queda desactualizada, se publicarán adendas a los documentos para actualizarlos.